



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 102
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 23º Nom. C. y C. Dra. López Peña, "Gandolfo, María Teresa c/ Vives, Gabriel Gustavo - Ejecutivo (Expte. 859398/36)", López Serrey, Martillero 01-527, dom. Caseros 617 2do. "F", Cba. rematará 6/6/2007, 11,00 hs. en Sala de Remates TSJ, Arturo M. Bas Nº 262, automotor Fiat Duna SD, motor Fiat 146B20005041871, chasis Fiat 8AP155000W8430577, dominio BZY-225, año 1998 de prop. Del demandado sin base, contado, mejor postor, 20% de la compra en acto de la subasta, más comisión al martillero y el saldo a la aprobación. La posesión del bien se dará a la fecha de inscripción del dominio por ante el Registro del Automotor. Post. Mín. \$ 100.- Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Ver: Pje. Agustín Pérez Nº 98 (Altura Bv. Las Heras Nº 100) de 16 a 18 hs. Edictos. Hoy Día Córdoba. Informes al Martillero (0351) 155-511800. Of. 22/5/2007. Dra. López Peña - Sec. 2 días - 10603 - 31/5/2007 - \$ 54.-

18º CC. "Danelutti José Ignacio c/ Olmos Cristián y Otro - Ordinario - Exp. 594823/36", Mart. Zoni, MP. 01-40, rematará 31/5/07, 10 hs. Sala Remates A. M. Bas 262, Fiat Duna SD año 1997, dominio BEW-115. Mej. Post. din. Ctdo., compr. Abona 20% más comisión mart. (10%), saldo a la aprob. C/ más int. Al 12% según Art. 589 CPC. Post. mín. \$ 200.- Compra en comisión Art. 586 CPC. Revisar: Pje. Agustín Pérez 98 Bº Cofico 15 a 17 hs. Inf. 1555265590. Of. 28/5/2007. Dra. Paez Molina - Sec. 2 días - 10606 - 31/5/2007 - \$ 45.-

Orden Sr. Juez, Juzg. Fed. Nº 2 Cba., Sec. Fiscal, autos "Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/ Tomás Ramón Melesio Fortunato - s/ Ejecución Fiscal" (Exp. Nº 995-D-04), Martillero Farías Obregón, M.P. 01-1011 (Fragueiro 147), remat. el 05/06/07 - 11:00 hs. en Av. Concep. Arenal esq. W. Paunero, 6º Piso Sec. Fiscal; cdad. Cba, automotor dominio: XAR 976, Marca Ford, Modelo TAUNUS Versión L, c/equipo GNC, en el estado visto que se encuentra, inscrip. en R.N.P.A. Nº 4 de Cba.; a nombre de Tomás Ramón Melesio Fortunato.- Sin base. Condiciones: 100% acto subasta, dinero de ctdo., m/postor, más comis. martillero (10%). Se exigirá al momento de suscribir el acta a quien resulte comprador del bien su condición frente al IVA c/ el respectivo Nº de Cuit y/o Cuil. Exhibición: días 01 y 04 de Junio se 16:00 a 18:00 hs. en calle Vélez Nº 55 Bº Alto Alberdi. Informes: Martillero: Te. 4264614. Cba. 24/05/07. Fdo. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal A.F.I.P.- 2 días - 10666 - 31/05/2007 - \$ 60.-

Juez 31º Civ. autos "Vercellone Fortunato c/ Alcazar José Guillermo -Ej. Hip. (186832/36)" Mart. Bruno Jewsbury (01-824). Rematará 1/6/2007 10.30hs en salas de tribunales (A.M. Bas 262) inmueble Mat. 109397 (11) calle Cura Brochero 182, Bº Gral. Bustos, desig. It.15, mz.16, sup.200m2.- Base \$ 32.282 o \$ 24.300 de no haber interesados por 1ra., contado, mejor postor, se abona en acto seña 20% más comisión martillero (3%), saldo al aprobarse remate.- Post. Mín. \$ 500. No procede compra comisión (art. 75 inc. c ley 24441).- Posee: Salón comercial c/ing. Portón; ambiente c/bño y e/p. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - 37. Of. 18/05/2007.- 3 días - 10670 - 1/06/2007 - \$ 72.-

O. Juez Federal Nº 2. Autos: "B.N.A. c/ Raies, Marcelo Guillermo - Ejec. Hip." (Exp. 228-B-97), Julio A. Carballo, rematará el día 4 y 5 de Junio 10:00 hs. En Estrados del Tribunal W. Paunero esq. C. Arenal 6º Piso, Pcia. de Cba. Inm. Matr. 411.789 (23) a nombre del demandado.- Con base.- Contado, comisión. Detalles "Comercio y Justicia" de Mayo de 2007 - De Gayol - Secretaría.- 2 días - 10673 - 31/05/2007 - \$ 30.-

BELL VILLE - Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C., Secretaría Nº 1, de Bell Ville, autos "Asociación Mutual Bell c/ Marcelo Andrés Astudillo - Ejecución Prendaria - Expte. Letra A Nº 57-2006. C. Corti 01-636 rematará el 31/5/07 - 10 hs. Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, una motocicleta marca Motomel, modelo C100, motor marca: Motomel, motor número: 4002483, chasis marca: Motomel, chasis número: 8ELM02111004B002483, dominio 991 CLP. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 20% del precio total, dinero contado, eftvo., o cheque certificado, más comisión ley mart. en el acto de remate. Ante impos. Trib. día hábil inmediato. Consultas: Bv. Illia Nº 254, Tel. 03534-15581309. Bell Ville. Fdo.: Carlos Roberto Costamagna - Sec. Oficina, 10 de Mayo de 2007. 2 días - 10046 - 31/5/2007 - \$ 66.-

COSQUIN - O. Juez C.C.C. y Flia. 3, Cosquín, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Depietri Ezio - Ejecutivo Fiscal, Mart. Fernando J. Bonapace MP. 01-1061, dom. O. Bustos 606, rematará el 1/6/2007 a las 10,30 hs. o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: lote de terreno baldío en Villa Pan de Azúcar, Cosquín, Ped. Rosario, desig. Lote 25 Mza. 112, Sup. 1423,34 ms2, inscripto en Mat. 1168233 (23), presenta

desnivel y alambrado en mal estado, ubic. Sobre calle 7 s/nº (Suncho Huayco) de tierra, zona posee en inmediaciones servicios de agua, energía eléctrica. Base \$ 4982.- cond.: mejor postor, seña 20% en efvo. Y/o ch. Cert., más comisión ley Martillero (5%) en efvo., saldo al aprobarse la subasta (Art. 589 - 2º Parte) Post. Mín.: \$ 100.- comisionista: Art. 586 CPCC. Se notifica por este edicto a los eventuales herederos del ddo. Y a los futuros compradores que no se aceptara cesiones post. a la subasta. Info y planos: al Mart. Sarmiento 42 2º A La Falda o Tel. (03548) 422231 ó 15633498. Fdo.: Dra. González - Sec. Of. 22/5/07.

3 días - 10354 - 1/6/2007 - \$ 108.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. San Francisco, Sec. Nº 6, en autos: Mateo María Emilia E. de c/ Sucesores de Néstor Luis Baravalle, Gabriel Baravalle, Diego Baravalle y David Baravalle - Ejec. Hipotecaria - Oscar Oldrino Mat. 01-283 rematará el 5 de Junio de 2007 a las 10,00 hs. en Sala Remates Tribunales de esta ciudad, el sig. Inmueble: Mat. Nº 142.507/1 (San Justo 30-02), por el régimen de Prop. Horizontal, Ley Nacional Nº 13.512 y su decreto Reglamentario respectivo de la prop. Horizontal Uno, unidad 1 del edificio Cometto, en un todo de acuerdo al plano suscrito por el Ing. Civ. Carlos Cometto, aprobado por la Municipalidad de San Fco. Y Dir. Gral. De Catastro de la Prov. de Cba., en expediente 1320-0033-72709/78, ubicándose en planta baja posición 2, designado Depto. Sup. cubierta propia parcial 91,89 mts2, desig. Patio D-C/1 ubicación planta alta posición 1 sup. común descubierta exclusiva parcial 41,18 mts2. Ubicación planta baja posición 3 designación cochera, sup. cubierta propia parcial 18,6 mts2. Designación: patio D-C/1 ubicación planta alta posición 16 sup., descubierta común exclusiva parcial 7,27 mts2, ubicación superpuesta posición 13, designación escalera sup. cubierta propia parcial 1 mts2. Designación balcón D-C/1 ubicación planta alta posición 17, sup. descubierta común exclusiva parcial 1,80 mts2, ubicación planta alta posición 15 designación departamento, sup. cubierta propia parcial 75,31 mts2. Designación balcón D-C/1 ubicación planta alta posición 18 sup. común descubierta exclusiva parcial 1,80 mts2, la unidad tiene una sup. cubierta propia total de 186,26 mts2 y una sup. descubierta común exclusiva total de 52,5 mts2, tiene entrada por calle Gral. Paz Nº 141, la unidad tiene una incidencia en la copropiedades 25,1353%, consta inscripto en la Mat. Nº 142.507/1 del Depto. San Justo. Comprende condominio de lugares comunes y de la

fracción de terreno sobre la que se encuentra asentado el edificio y cuyo inmueble se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que contiene; ubicada a los 25,98 mts hacia el S de la esquina N-O de su manzana Nº 40, Sección "A" de la ciudad de San Fco., pedanía Juárez Celman Depto. San Justo y mide: 21,10 mts. de frente al O. por 30 mts de fondo al E. y linda al N con Tomas Areta, al E y S. con Godofredo Bischof, y al O. con calle Gral. Paz. Mejoras: casa 3 dormitorios, 3 baños, escritorio, cocina-comedor, living, cochera, lavadero. Est. Ocupación: ocupado por Gabriel Baravalle. Condiciones: por. La base de hipoteca U\$S 35.000 mejor postor, 20% acto remate más comisión, efectivo o cheque certificado, resto al aprobarse la subasta. Post. Mín. 1% de la Base. No se aceptarán compras en comisión. Inf. Martillero Oscar Oldrino - Perú 28 Tel. 443001. San Francisco (Cba.) Dra. María G. Bussando de Ravera - Sec. Oficina, 18/5/2007.

5 días - 10611 - 5/6/2007 - \$ 450.-

BELL VILLE - O/Juez 1º Inst. 2 Nom. C.C. B. Ville, autos "Echegaray Manuel Aurelio c/ Olinda Agüero - Abreviado", Mart. C. Bulich (01-277) Rematará el 30/05/2007, a las 10 hs. Sala Remates Tribunal, (Pío Angulo y Rivadavia P.B. - Bell Ville (Cba.) el sig. bien: Un automóvil marca Renault, modelo Renault 12, tipo Sedan 4 ptas., motor marca Renault, Nº 3564624, chasis marca Renault Nº 924-37229, año 1980, Dominio rde 434, tapizados rotos, s/espejo retrovisores ópticas trasera esq. Rota, rueda auxil. Rota, luz giro delant. Der. rota, guños s/func. C/alfoms. Rotas, s/func. Del rodado. Exhib.: Rivadavia Nº 553 Bell Ville. Cond. de Vta: Sin Base, mejor postor, dinero de contado o cheque certif., más comisión de Ley Martillero, IVA, si corresp.- Postura mínima \$ 50.- Compra en comisión (art. 586 CPC). Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (art. 599 CPC). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria.- Of. 14/05/2007.-

Nº 9794 - \$ 36.-

BELL VILLE - Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C. Secretaría Nº 2, de Bell Ville, autos: Colmano Guillermo Alejandro c/ Disma S.C. - Ejecución Prendaria Expte. Letra C Nº 68-2006. C. Corti 01-636 rematará el 30/05/07 11hs., Sala Rem. (Trib.) Bell Ville, un automotor marca Peugeot, modelo 306 XR 16V 4P, Dominio CDV 346. Gravámenes: los de autos. Base: sin base. Condiciones: el 20% del precio total, dinero contado, eftvo. o cheque certificado, más comisión ley Mart. en el acto de remate. Ante

impos. Trib. día hábil inmediato. Consultas. Bv. Illia Nº 254, Te. 03534-15581309. Bell Ville. Fdo. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Oficina, 15 de mayo de 2007.-

Nº 10252 - \$ 24.-

Orden Juez 19º C.C. autos "Gama S.A. c/ Oxandaburu Diego Gastón - Ejec. Por Cobro de Cheques Letras o Pagares" (Exp. 889610/36), Mart. Lozada 1-791, dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 30/05/07 a las 11hs. Sala Remates P. Judicial (Arturo M. Bas 262) Automotor marca Ford, modelo KA 1.6 XR, motor marca Ford Nº CCB5542379, chasis marca Ford Nº 9BFNEZGDA58542379, Mod/ Año 2005, Dominio: ESE-757. Cond.: sin base, dinero contado, mejor postor. Compr. abonara acto subasta 20% precio, mas com. mart. saldo aprob. Incr. Post. \$ 100, Exhib.: Bolívar Nº 382 (16-17hs). Edictos. La Voz del Interior. Inf. Mart. Te. 156-510510. Dra. Pucheta, Secretaria. Of. 24/05/2007.-

Nº 10395 - \$ 27.-

VILLA DOLORES - Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. C.C.C. 2da. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. Nº 3 Dra. Susana G. De Zugasti, en Cuerpo de Ejec. De Sentencia en autos: Batrouni Ricardo c/ Luis del Carmen Córdoba y Otro - Ejecutivo", el Martillero Francisco B. Minín MP. Nº 01-451, rematará en la sala de remates de Trib. Sarmiento Nº 351, cdad., el día 31/5/2007 a las 11 hs. o día háb. Siguiendo a la misma hora inmueble ubic. En la cdad. de Va. Dolores, Dpto. S. Javier, Folio: 18231/1986, sobre calle J.J. Paso Nº 328, que se desig., lote Nº 17 de la Manz. 93 sup. 323ms2. Consta de 1 cochera cub. De 3 x 6 mts, living, com. De 4,20 x 4,20 mts. coc. Com. de 4,60 x 6 mts. 3 dorm., de 3,20 x 3,20 mts. pasillo, antebañó, baño, lavadero, patio, asador, pieza, quincho. Estado: ocupado por el propietario Sr. Mario Arce, su esposa y dos hijos. Condiciones: sale con la base de \$ 1.845.- dinero de ctdo. O ch. Certificado, debiendo abonar el/los comp. El 20% del imp. Total con más com. de ley al mart. saldo al aprobarse la subasta. Compradores en com. deberán cumplimentar Art. 586. Incremento mínimo 1% de la oferta anterior. Informes al Tribunal o al Martillero Cel. (0351) 155903125 Villa Dolores. Cba. 17 de Abril de 2007. Fdo.: Rodolfo M. Alvarez - Juez. Dra. Susana G. De Zugasti - Sec. Villa Dolores, 10/5/07.

2 días - 9370 - 31/5/2007 - \$ 90.-

INSCRIPCIONES

El señor Juez de Primera Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Nº 3 de Concursos y Sociedades de esta ciudad de Córdoba, Dr. Ricardo Belmaña, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gamboa de Sacarafia, en los autos caratulados "Olmos, Mirtha Susana - Inscripción Registro Público de Comercio- Matrícula Martillero y Matrícula Corredor" (Expte. Nº 933371/36), hace saber que la Sra. MIRTHA SUSANA OLMOS, D.N.I. Nº 14.527.142, con domicilio real en calle San Luis Nº 67 de la localidad de Montecristo, Provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula.- Córdoba, 16 de Mayo de 2007.-

3 días - 10668 - 1/6/2007 - \$ 30.-

SENTENCIAS

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com.

Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos "Comuna de Villa Los Aromos c/ Carmen Escolar de Lema - ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 42. Alta Gracia, 2/3/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Carmen Escolar de Lema, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 2.560,18 con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$ 245.- y atento lo dispuesto en el Art. 99 inc. 5º) del C.A., en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez.

3 días - 9311 - 1/6/2007 - \$ 30.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria en los autos caratulados "Palacios Mario Armando c/ Suc. de Norma Isabel Rodríguez y Otra - Ejec. Hipotecaria", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número treinta y dos. Villa Cura Brochero 30/4/2007. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la excepción de incompetencia planteada por la Sra. Mónica Beatriz Mendoza. 2) Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por el Sr. Mario Armando Palacios en contra de Norma Isabel Rodríguez y/o sus sucesores y Mónica Beatriz Mendoza hasta el completo pago de la suma de pesos trece mil trescientos (\$ 13.300) con más los intereses calculados conforme al punto V) de los Considerandos. 3) No hacer lugar al pedido realizado por Mónica Beatriz Mendoza a fs. 152 en relación a las costas. 4) Imponer las costas del presente juicio a la parte demandada. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Francisca Elena Martínez en la suma de pesos quince mil ochocientos veinte con treinta y cinco centavos (\$ 15.820,35). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. V. Cura Brochero, 7 de Mayo de 2007. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

3 días - 9329 - 1/6/2007 - \$ 54.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. y Flia de la ciudad de Cosquín, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladito, en los autos caratulados "Leveroni Jorge Daniel c/ José Saturnino Pérez y Otra - Repetición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 42 - Cosquín, 17 de Abril de 2007. Y Vistos: Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Jorge Daniel Leveroni en consecuencia condenar a los sucesores de los Sres. José Saturnino Pérez y Amelia Grandollers Sosa de Pérez a abonar al Actor dentro de los diez días de firme la presente, la suma de Pesos Novecientos setenta y tres con 54/100. (\$ 973,54), con mas los intereses conforme al punto II del Considerando. 2) Imponer las costas del presente juicio a los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Elizabeth Bibiana Moro y Dra. Hilda Miriam Nieto, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00.= 15 jus.). Protocolícese, hágase saber y dese. Fdo: Dra. C. Coste de Herrero.

Juez.

3 días - 9469 - 1/6/2007 - \$ 50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contar Nieto, Francisco Ricardo - P.V.E.(Expte. Nº 822.610/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y Cinco - Córdoba, 15 de Marzo de dos mil siete. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Francisco Ricardo Nieto, hasta el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos Cuatrocientos veinte (\$ 420) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado, y regular honorarios de los Dres. Agustín R. Lascano Villafañe, por las tareas desarrolladas por los trabajos en la preparación de la vía e instancia ejecutiva en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245), con mas la de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), correspondientes al art. 99 inc. 5. de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez.

3 días - 9470 - 1/6/2007 - \$ 63.

JUAREZ CELMAN - El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de ejecuciones fiscales, en autos caratulados " Municipalidad de Estación de Juárez Celman c/ Falcone Juan y Otra - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nro. 346200/36" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 3317. Córdoba, ocho (8) de mayo de 2007. Y Vistos:...Y Considerando. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Falcone Juan y Herederos de Severa Juárez y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con Setenta y Tres Centavos (\$ 2.287,73), con mas recargos e intereses calculados de acuerdo con el considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense en conjunto y proporción de ley los honorarios del/la Dr/a. César E. Tillard, Alejandra Perin y Mariana Pastorini en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$73,53) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Smania Claudia María. Juez.

3 días - 9938 - 1/6/2007 - \$ 50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación - Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria en los autos caratulados: " Panero Claudio Seferino y Enrique Rochetti c/ Sucesores de Angel Ismael Doviso -Dda. Escrituración - Expte. Letra "P" Nro. 30 Iniciado el 8-11-2007. Ha dictado la siguiente Resolución: Y Vistos..Y Considerando.. Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de escrituración y condenar a los herederos del señor Claudio Ismael Doviso a Escriturar dentro del plazo de diez días, a favor de los señores Claudio Seferino Panero y Enrique Rochetti, en las condiciones establecidas en el respectivo boleto de compraventa y cuya parte pertinente se ha transcrito en los considerandos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de

los demandados de otorgar la Escrituración Traslativa de Dominio el Tribunal y Ordenar su inscripción en el Registro General de la Propiedad, siempre que ello fuere posible. II) Regular los honorarios del Abogado Irto A. Ercole en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368).Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Rolando Guadagna - Juez-Dra. Ana M. Baigorria.- Secretaria.

3 días - 9914 - 1/6/2007 - \$ 46.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia de Cosquín, Dra. Cristina Coste en autos "Najle Jorge Andrés c/ Mario C. Vargues y otro - Ordinario", ha dictado la sig. resolución: Sentencia Número: Sesenta y dos. Cosquín, 08/05/2007. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de pago con subrogación legal entablada por el Sr. Jorge Andrés Najle en contar de los Sres. Mario César Vargues y Angel Jorge Serrano, y en consecuencia, condenar a los demandados a abonar al actor la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Diecinueve Centavos (\$ 4.551,19), con más los intereses establecidos en los Considerandos de la presente resolución. II) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Jorge Andrés Najle, en la suma de Pesos un mil dieciséis (\$ 1.016,00).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste: Jueza".

Nº 9733 - \$ 30.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil, Com, Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. Nº 1, en autos "Comuna de Villa los Aromos c/ Joima Comisarenco y Otro - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 544- Alta Gracia 9/10/2006. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de los Sres. Joima Comisarenco y Jaime Comisarenco, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de \$ 2.822,37, con mas sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de \$245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5º) del C.A., en la suma de \$ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

3 días - 9746 - 1/6/2007 - \$ 30.

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos " Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ sumarias- Expte. Nº 656427/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres de abril de dos mil siete. Sentencia Número: Ciento Tres (103). Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jesús Nereo Navarro y Susana del Carmen Navarro han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: una fracción de campo compuesta de sesenta y siete hectáreas un mil ochocientos seis metros cuadrados (67 has. 1.806.2) ubicada en pedanía Arroyo de Alvarez del departamento Río Segundo de esta Provincia, que linda al Norte, con camino público, al Sud, con sucesión de Oscar Ruiz Luque, camino en medio, al Este, con de Miguel A. Minetti, camino en medio, y al Oeste, con de Juan Crippa y Facundo Ferreira, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la

Provincia a nombre del mimos a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Guillermo E. Falco. Juez".

3 días - 9740 - 1/6/2007 - s/c

Autos: Saavedra Mauricio, Pedro Julio / Martha Asunción Guerrero Manrique - Divorcio Vincular. Cámara de Familia de 1º Nominación. Secretaria Dra. Ossola de Ambroggio. Sentencia Nro. Ciento dos. Córdoba, 5 de marzo de 2004. Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Pedro Julio Saavedra Mauricio, DNI 18.740.302 y/o Doc. Ident. N° 92.161.905 en contra de la Sra. Martha Asunción Guerrero Manrique, Doc. Ident. N° 92.297.605 y en consecuencia, decretar el divorcio vincular de los mismos, fundado en la causal del art. 214 inc.2º del Código Civil, con los alcances y efectos de los artículos 217, 221 y 3574 concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintiuno de noviembre dos mil, fecha de la última publicación de los edictos para notificar la demanda (fs. 16), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, atento lo establecido por el art.1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio N° 505, Tomo 2º "B", Sección Central. Año 1980, inscripto en la ciudad de Córdoba, con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta, a cuyo fin deberá librarse el correspondiente oficio. IV) Imponer las costas a la vencida Sra. Martha Asunción Guerrero Manrique a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Virginia Alicia Grezzana, en la Suma de Pesos Un Mil Setecientos quince (\$1.715) equivalentes a la cantidad de 70 juz, conforme su valor al día de la fecha (arts. 36 y 70 de la Ley 8226. VIII) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán por el término de un día (art. 113, inc.2º C.P.C.) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Rodolfo Rolando Grosso. Presidente, Roberto Julio Rossi, Vocal. María Virginia Bertoldi de Fourcade. Vocal. Pamela Ossola de Ambroggio. Secretaria. Ofc. 26/04/07.

3 días - 8681 -1/6/2007 - \$ 100.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez 1º Inst. en lo C. C. C. y Fia. Sec. M. Ghibaud en autos: "Comuna del Valle de Anizacate c/ Rodolfo Frigerio Miro" Ejec. (Expte. Letra " C" N° 365). Sentencia Número: Seiscientos noventa.. Alta Gracia trece de diciembre de Dos mil seis. Y Vistos..Y Considerando...Y Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Rodolfo Frigerio Miro, promovida por la actora, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Seiscientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$631,40) con mas sus intereses de acuerdo con el apartado IV), del Considerando y las costas. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Alberto Carnicero, en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$245,00), sin perjuicio del art. 1 de la Ley 24.432. III) Regular los honorarios del letrado previamente citado en la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53), en concepto art. 99 inc. 5

de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Fdo. Graciela M. Vigilanti. Juez.

N° 9426- \$ 42.

RESOLUCIONES

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo del Dr. Martín Lorillo, en autos caratulados "Alizzi, Roque Aurelio c/ Lelia Aurora Baigorria - Divorcio Vincular", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 13 de Abril del 2007. Agréguese cédula de notificación a sus efectos. Atento lo manifestado y constancias de autos (fs. 7 y 10): publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba a los fines de la citación de la Sra. Lelia Aurelia Baigorria por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando O. Guadagna - Juez. Dr. Martín Lorio - Sec.

5 días - 9407 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Castillo, Jorge Humberto - P.V.E. - (Expte. N° 822.619/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de Abril de 2005. Por parte y con el domicilio constituido. Admítanse las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de tres (3) días y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones previstas por el Art. 519 inc. 1ero., del CPC. Notifíquese. ...". Fdo.: Dra. Marta S. González de Quero - Juez. Dra. Adriana Garrica de Vidal - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 9483 - 5/6/2007 - \$ 34,50

CITACIONES

ALTA GRACIA - El Juez Civil, Comercial, Conciliación y Fia de Alta Gracia, Sec. N° 2, cita y emplaza a la Sra. Susana Castellvi de Pisan, en los autos: "Comuna Villa los Aromos c/ Susana Castellvi de Pisan - Ejecutivo" para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y la cita de remate con las prevenciones de ley para que dentro de tres días posteriores al de comparendo ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en su contra. Fdo. Dr. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 9749 - 5/6/2007 - \$ 34,50.

Por orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 16º Nominación, primera circunscripción capital, de la Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Menvielle Sánchez de Suppia, se cita a los herederos del Sr. Juan Carlos Bonaveri, DNI. 8.453.868, en los autos "Meza Carlos Marcelo c/ Bonaveri, Juan Carlos - Desalojo por Vencimiento de Término - Expte. N° 936337/36, mediante el siguiente decreto: Córdoba, 8 de Febrero de 2007 ... Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Bonaveri, Juan Carlos para que en plazo de veinte días comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez. Laura I. de Paul de Chiesa - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 9834 - 5/6/2007 - \$ 35,00

El señor Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, en autos caratulados "Municipalidad de James Craik c/ José Martos - Ejecutivo", cita y emplaza al demandado José Martos para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y

tomen participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y lo cita de remate - en la misma diligencia- para que en tres días más ponga excepciones legítimas (Art. 547 y 548 del C. de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Villa María, 27 de Octubre de 2006. Secretaria: Dra. Isabel Llamas de Ferro.

5 días - 9804 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 11º Nominación, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Juana Leopoldina Zisch, en autos caratulados "Molina Jesús Orlando y Otro c/ Zisch de Pruneda, Juana - Ordinario - Escrituración", (Expte. N° 604059/36), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de Junio de 2005. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Sec.

5 días - 9853 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Juez del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles Francisetti, en los autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Irma Zencich de Oncini - Demanda Ejecutiva - Expte. N° 278 año 2006", cita y emplaza a la Sra. Irma Zencich de Oncini para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los de comparendo, ponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. En la ciudad de La Carlota, a los días del mes de del años dos mil seis (2006).

5 días - 9650 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 50º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "Arcor S.A.I.C. c/ Sante y Cia. y Otros s/ Ordinario", Expte. N° 841289/36, cita y emplaza a Sante S.A.I.C.F.I., Jorge Martínez Sante, Marcela Viviana Onetto, Héctor Martínez y Celina Sante, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, bajo apercibimiento del Art. 192 2º párrafo del CPC. Notifíquese. Córdoba, 30 de Junio de 2005. Gabriela Benítez de Baigorri - Juez. Alicia Susana Prieto - Sec.

5 días - 9711 - 5/6/2007 - \$ 51,00

El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Herederos y/o Suc. de Juan Agustín Picossi - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1259395/36", cita y emplaza a los demandados Herederos y/o Suc. de Juan Agustín Picossi para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, pongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

5 días - 9937 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Méndez Florentino y Otro - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1030558/36", cita y emplaza a los demandados Sr. Florentino Méndez y Antonio Méndez para que en el término de veinte (20)

días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, pongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

5 días - 9936 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Herederos y/o Sucesores de Lorenzo Sotomayor - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1259387/36", cita y emplaza a los demandados Herederos y/o Suc. del Sr. Lorenzo Sotomayor para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, pongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

5 días - 9935 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Juzgado Civil y Comercial de 25º Nominación de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Herederos y/o Suc. Francisco Marziale o Marziale - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. Nro. 1259388/36", cita y emplaza a los demandados Herederos y/o Suc. Del Sr. Francisc0o Marziale o Marziale para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y se los cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del comparendo, pongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Claudia María Smania - Juez.

5 días - 9934 - 5/6/2007 - \$ 34,50

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Véliz Casov Daniel - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 701694/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Véliz Casov Daniel para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda César - Procuradora Fiscal.

5 días - 9946 - 5/6/2007 - \$ 34,50

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Moreno Luis Francisco - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 686609/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Moreno Luis Francisco para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar - Procuradora Fiscal.

5 días - 9945 - 5/6/2007 - \$ 34,50

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Coria Jorge Enrique - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 686608/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Coria Jorge Enrique para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar - Procuradora Fiscal.

5 días - 9944 - 5/6/2007 - \$ 34,50

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Cifrar S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 689415/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Cifrar S.R.L. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar - Procuradora Fiscal.

5 días - 9943 - 5/6/2007 - \$ 34,50

Por la facultad que me otorga la Ley 9201 y lo ordenado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Zabala, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Astrain Néstor Eulalio y Otro - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 418045/36)", cita y emplaza a estar a derecho a los Sres. Néstor Eulalio Astrain y Noemí Francisca Saravia para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y se lo cita de remate para que en tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Beatriz Yolanda Cesar - Procuradora Fiscal.

5 días - 9942 - 5/6/2007 - \$ 34,50

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Bv. Illia N° 590), Cita y emplaza a los herederos del actor Humberto Nieto, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "Nieto, Humberto c/ Consolidar A.R.T. S.A. - Ley 24.557-(Expte. N° 21287/37)", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Mayo de 2007. Fdo: Dra. María E. Tiraboschi de D'Isep (Secretaria)

5 días - 9589 - 5/6/2007 - s/c.

RIO SEGUNDO - Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dr. Marcelo Gutiérrez en autos "Municipalidad de Pilar c/ Jesús Ernesto Vivani - Ejecutivo Fiscal" se ha dictado la siguiente resolución: " Río Segundo, 04 de Mayo de 2007. Agréguese informe diligenciado del Juzgado Electoral. Proveyendo a fs. 9, atento lo dispuesto por el art. 152 del CPC, constancias de autos y la participación ya

conferida a la parte electoral a fs. 10, cítese y emplácese al demandado- Sr. Jesús Ernesto Vivani- para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en el término de veinte días posteriores al de la publicación de edictos, la que se realizará durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y embargo por la suma de capital reclamado con mas la suma de \$ 1409,79.-en que provisoriamente se estiman los intereses y costas del presente proceso. Notifíquese". Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez- Dr. Marcelo Gutierrez - Secretario.

5 días - 9501 -5/6/2007 - \$ 62,50.

RIO SEGUNDO - Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil, Com. Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaria Dra. Verónica Stuart en autos " Municipalidad de Pilar c/ Antonio Domínguez - Ejecutivo Fiscal" se ha dictado la siguiente resolución: " Río Segundo, 07 de Mayo de 2007. Agréguese Atento lo manifestado a fs. 14 y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado- Sr. Antonio Domínguez para que en el término de veinte (20) días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución a cuyo fin publíquese. Edictos durante cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese". Firmado: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez- Dra. Verónica Stuart- Secretaria.

5 días - 9502 - 5/6/2007 - \$ 50,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza en estos autos caratulados "Rivero Andrea Viviana y OT. C/ Marcos Yoder - Demanda de Escrituración", al Señor Marcos Yoder para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 04 de Mayo de 2007. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria..Oficina, 15 de Mayo de 2007.

5 días - 9673 - 5/6/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. Y Flia. de Bell Ville, secretaria N°3, en autos Bessone Vilma María y Roberto José Buschittari c/ Dionicio Lantieri - Ordinario"- Expte. " B" 22-2007, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 25 de abril de 2007... "Cítese y emplácese a los demandados Sres. Dionisio Lantieri, Guido Juan Lantieri y/o quines resultan propietarios de una fracción de campo situada cuatro kilómetros al S. de la Localidad de Pascanas, Unión, Pcia. de Córdoba, Dominio 19503, Fº 28820/21, Año 1979, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía". Dr. Galo E. Copello- Juez- Dr. Mario A. Maujo. Sec.

5 días - 9874 - 5/6/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, hace saber que en los autos

caratulados "Cuello Alejandrina Lidia c/ Miguel Angel Hussen - Demanda de Divorcio", Expte. Letra "C" N° 99/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 10 de Abril de 2007... Atento lo peticionado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. publíquense edictos por cinco veces a los fines del comparendo del señor Miguel Angel Usen, bajo apercibimiento de ley, dentro de los veinte días de la última publicación (conf. Art. 165 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Galo E. Copello - Juez, Dra. Ana Laura Nieva- Prosecretaria". Bell Ville, 125 de abril de 2007.

5 días - 9872 - 5/6/2007 - \$ 34,50.

REBELDÍAS

En los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. C/ Bertero e Hijos S.R.L. s/ Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria- Expte. N° 826412/36", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 41º Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta y Ocho. Córdoba, veintisiete de marzo de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Declarar rebelde a la sociedad demandada Bertero E Hijos S.R.L.. II) Hacer lugar a la demandada y en consecuencia llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Siete con Setenta y Siete Centavos (\$ 7.707,77.) con mas los intereses e Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a los colindantes respectivos. II) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel González en la suma de Pesos Novecientos ochenta y siete con treinta y tres centavos (\$ 987,33), Pesos Doscientos Siete con 33/100 (\$ 207,33) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), dad la condición fiscal acreditada en autos y la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Arrambide- Juez.

Nº 9225 - \$ 58.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Dinar S.A. contra Torres Mabel Zulema P.V.E. (Expte. N° 1035096/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Córdoba, veintiuno de Marzo del dos mil siete. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada señora Mabel Zulema Torres. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Mabel Zulema Torres hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ciento veintiséis (\$ 126) con más los intereses calculados de conformidad en el considerando tercero. 3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín R. Lascano Villafañe en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) con más la de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) en concepto del rubro previsto por el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Victoria María Tagle - Juez.

3 días - 9994 - 1/6/2007 - \$ 54.-

JESÚS MARIA - Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel

A. Pedano, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Granja c/ Obertello Agustín y Otros - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Dieciséis. Jesús María, 1ro. De Marzo de dos mil cuatro. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Agustín Obertello, Héctor Atilio Augusto Obertello y Armengol, Beatriz Ernesta Obertello y Armengol y Agustín Obertello y Armengol. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Jorge Daniel Reyes, en contra de los demandados, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil ciento ochenta con cincuenta y seis cvos. (\$ 1180,56) con los intereses indicados en los considerandos y las costas. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo Daniel Piñeiro y Fernando G. Ortúzar en la suma de pesos noventa y ocho en conjunto y proporción de ley y los de la Dra. Sandra Cristina Cornejo en la suma de pesos noventa y ocho (\$ 98) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres cvos. (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 9995 -1/6/2007 - \$ 50.-

JESÚS MARIA - Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Granja c/ Germán Ernesto E. o Herrmann Koppel Ernest H. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Diecinueve. Jesús María, tres de Marzo de dos mil tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Ernesto Enrique Germán o Ernest Heinrich Herrmann Koppel. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Jorge Daniel Reyes, en contra de los demandados, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil ciento ochenta con cincuenta y seis cvos. (\$ 1180,56) con los intereses indicados en los considerandos y las costas. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo Daniel Piñeiro y Fernando G. Ortúzar en la suma de pesos cincuenta y seis con cuarenta (\$ 56,40) y los de la Dra. Sandra Cristina Cornejo en la suma de pesos ochenta y cuatro (\$ 84) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres cvos. (\$ 73,53) según inc. 5to. Art. 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 9996 - 1/6/2007 - \$ 46.-

JESÚS MARIA - Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com. Conc. y Flia. de Jesús María, Pcia. de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Municipalidad de la Granja c/ Cristóbal Zappa Héctor A. - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Cuarenta y tres. Jesús María, 11 De Marzo de dos mil tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Héctor Alfredo Cristóbal Zappa. II) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Jorge Daniel Reyes, en contra de los demandados, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos mil ciento ochenta con cincuenta y seis cvos. (\$ 1180,56) con los intereses indicados en los considerandos y las costas. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Fernando G. Ortúzar en la suma de pesos ciento veintisiete (\$ 127) y los de la Dra. Sandra Cristina Cornejo en la suma de pesos ciento veintisiete (\$ 127) con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres cvos. (\$

73,53) según inc 5to. Art. 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 9997 - 1/6/2007 - \$ 38.-

NOTIFICACIONES

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Paolini de Casajus, Nora Margarita - Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1083715/36), notifica a la demandada, Paolini de Casajus Nora Margarita que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9952 - 1/6/2007 - \$ 46.

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Vega de Tinte, Irma Nélica -Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1059939/36), notifica a la demandada, Vega de Tinte, Irma Nélica que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9951 - 1/6/2007 - \$ 42.

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Cepeda, Alba Lidia -Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1091021/36), notifica a la demandada, Cepeda, Alba Lidia que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9950 - 1/6/2007 - \$ 42.

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Bonaventura, Jorge Oscar y Otro -Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán"

(Expte.1087804/36), notifica a los herederos del codemandado Bonaventura Jorge Oscar, como también al codemandado Julio Carlos Evangelista que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9949- 1/6/2007 - \$ 50

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Barrirero, Carlos Alberto - Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1100572/36), notifica al demandado, Barrirero Carlos Alberto que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9947- 1/6/2007 - \$ 46

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba(Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados " Municipalidad de la Calera c/ Figueira, Domingo José -Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución y Costas del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1085692/36), notifica al demandado, Figueira Domingo José que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9948- 1/6/2007 - \$ 42.-

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Albano de Larocca, Filomena- Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1100415/36), notifica a la demandada, Albano de Larocca, Filomena que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9941- 1/6/2007 - \$ 46.-

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial,

sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Caracciolo Páez, Francisco - Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.332212/36), notifica al demandado, Caracciolo Páez, Francisco que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9954- 1/6/2007 - \$ 41

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Ator, Juan Ramón y Otro- Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios y Costas del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1077676/36), notifica a los demandados, Ator Juan Ramón y Carmen Isabel Rodríguez de Ator que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9955-1/6/2007 - \$ 46.-

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ De Torres, Manuela-Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1100558/36), notifica a la demandada, De Torres Manuela que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9939 - 1/6/2007 - \$ 42.-

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados " Municipalidad de la Calera c/ Portomeñe, Francisco Javier -Presentación Múltiple Fiscal- Ejecutivo Fiscal" (174044/36), notifica a al demandado, Francisco Javier Portomeñe, que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad

de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9953 -1/6/2007 - \$ 42.

Por intermedio del presente, la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nº 2 de la Ciudad de Córdoba (Juzg. 1º Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial, sito en calle Caseros Nro.551, 1º Piso, sobre el pasillo calle Bolívar) interviniente en la tramitación de los autos caratulados "Municipalidad de la Calera c/ Moreno Emilio -Presentación Múltiple Fiscal- Cuerpo de ejecución de Honorarios del Dr. Marcelo Damián Guzmán" (Expte.1091030/36), notifica a los herederos del demandado, Moreno Emilio que en el referido proceso la Dra. Viviana Lorena Moya cedió la totalidad de los honorarios que se le regularán y los gastos devengados a favor del Dr. Marcelo Damián Guzmán, Mat. Prof. 1-29858, con domicilio en calle Duarte Quirós 461, 2º Piso "A" de la ciudad de Córdoba, según escritura pública que se encuentra glosada en dichos autos.

3 días - 9940 - 1/6/2007 - \$ 42.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MATILDE MARIA ALLADIO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Alladio Matilde María - Testamentario", Expte. Nº 1276674/36. Sec. a cargo de la Dra. María Villa. Cba., 8 de mayo de 2007.

5 días - 8784 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Sec. Nº 8 de la Dra. Paola Tenedini, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN PEDRO CUCCHIETTI, D.N.I. Nº 6.566.570, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados: "Cucchietti, Juan Pedro - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

5 días - 7953 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1º Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HERRERA DOMINGO MARTÍN Y RIBULGO ROSA BENICIA y/o RIBULGO BENICIA ROSA en los autos caratulados: "Herrera Domingo Martín - Ribulgo Rosa Benicia - Declaratoria de Herederos - Expediente Nº 1277127/36 - Cuerpo Uno", por el término de ley. Córdoba, 10 de Mayo de 2007. Firmado: Dra. Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, Nélica, Secretaria.

5 días - 9032 - 30/5/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AIBAR o AYBAR, TOMASA DE JESUS, en los autos caratulados: "Aibar o Aybar, Tomasa de Jesús - Declaratoria de Herederos", Expte: 1259785/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 14 de mayo de 2007. Mirta Morresi, sec.

5 días - 9341 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOHDAN KYSHAKEVYCH, en los autos caratulados: "Kyshakevych, Bohdan - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 916335/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de marzo de 2007. Alicia Prieto, sec.

5 días - 3469 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia. de Alta Gracia, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALES TAPIA SIMON SALVADOR, en estos autos caratulados: "González Tapia Simón Salvador - s/Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Vigilanti, juez. Marcela Ghibaudo, sec.

5 días - 7390 - 30/5/2007 - \$ 34,50.-

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Alvarez Osvaldo - Ceballos María Herminia - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1262139/36), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ALVAREZ OSVALDO y CEBALLOS MARÍA HERMINIA y/o CEBALLOS HERMINIA, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2007.

5 días - 8421 - 30/5/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REBECA PASCUAL o REBECA GUTIERREZ, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Rebeca Pascuala - Declaratoria de Herederos" Expte: 1262160/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de abril de 2007. W. de Obregón, sec.

5 días - 9600 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., de Río III, en los autos caratulados: "Torres, Brigido y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de BRIGIDO TORRES y EDMUNDO SUSANA SOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Gustavo A. Massano, juez. Peralta de Cantarutti, sec. Ofic., 9 de marzo de 2007.

5 días - 3444 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., de Río III, en los autos caratulados: "GIL MATÍAS PASCUAL- Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Matías Pascual Gil, si no hubiesen llamado anteriormente con motivo de las medidas preventivas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida.- Fdo: Garzon, juez. Edgardo R. Battagliero, sec. Ofic., 9 de marzo de 2007.

5 días - 3442 - 30/5/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia., de Río III, en los autos caratulados: "PIZZI RAFAEL - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Rafael Pizzi, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Gustavo A. Massano, juez. Peralta de Cantarutti, sec. Ofic., 9 de marzo de 2007.

5 días - 3443 - 30/5/2007 - \$ 34,50.